DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2018070003680
Fecha: 23/11/2018
Tipo: DECRETO
Destino: CLAUDIA

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

*Por la Resolución 2018060032525 del 05 de abril del 2018, se concedió la Licencia no Remunerada a la señora **CLAUDIA MARCELA ALDANA NIETO,** identificada con cédula de ciudadanía **32.107.419**, Docente Orientadora en la Institución Educativa San José de Citará - Liceo San José del Citará en el Municipio de Ciudad Bolívar, a partir del 14 de agosto, y hasta el 14 de noviembre del 2018, ambas fechas inclusive.

* Mediante el la Resolución 2018060234682 del 03 de agosto del 2018, se modificó la Resolución 2018060032525 del 05 de abril del 2018, por la cual se concedió la Licencia Ordinaria no Remunerada a la señora **CLAUDIA MARCELA ALDANA NIETO,** identificada con cédula de ciudadanía **32.107.419**, Docente Orientadora en la Institución Educativa San José de Citará - Liceo San José del Citará en el Municipio de Ciudad Bolívar, en el sentido de indicar que se concede a partir del 10 de septiembre y hasta el 30 de noviembre del 2018, fecha en la cual se termina el calendario académico escolar.

* Por el Decreto 201807003011 del 09 de octubre del 2018, se nombró en provisionalidad, vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **DALILA PATRICIA RUEDA FORONDA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.033.649.079**, Trabajadora Social, como Docente Lider de Apoyo Orientador para la Institución Educativa San José del Citará del municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1450010-091 mientras dure la Licencia no remunerada de la señora Claudia Marcela Aldana Nieto,

* Verificado el Decreto 201807003011 del 09 de octubre del 2018, se observa que hay inconsistencia en las fechas del nombramiento temporal, de la señora **DALILA PATRICIA RUEDA FORONDA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.033.649.079**, debido a que se expresa que se concedió lo licencia hasta el 14 de noviembre del 2018, debiendo expresarse que la licencia va hasta el 30 de noviembre del 2018.

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

8-191
VFUENTESW

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 201807003011 del 09 de octubre del 2018, por el cual se nombró el provisionalidad en vacante temporal a la señora **DALILA PATRICIA RUEDA FORONDA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.033.649.079**, Trabajadora Social, como Docente Lider de Apoyo Orientador para la Institución Educativa San José del Citará del municipio de Ciudad Bolívar, plaza 1450010-091, en el sentido de indicar que el nombramiento va hasta el 30 de noviembre del 2018 y no como allí indicó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la señora Dalila Patricia Rueda Foronda el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida la Servidora Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó:	Revisó: Teresita Aguilar García	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema
Vanessa Fuentes Welsh	Directora Jurídica	Directora Talento Humano	Subsecretario Administrativo
15/11/2018			